

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VENECIA – ANTIOQUIA
Veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Sustanciación	182
Proceso	Ejecutivo singular
Demandantes	Carlos Adolfo Montoya
Demandados	Ana María Cuadros Taborda
Radicado	05861 40 89 001 2019 00210 00
Asunto	Requiere apoderado

En memorial que precede, el apoderado de la parte demandante aporta la guía de correo que da cuenta de la trazabilidad en cuanto a la fecha, hora y quien recibe la citación en la dirección del destinatario. Pero la misma, está muy borrosa y no se aprecia dicha información. Por lo tanto, se requiere al profesional del derecho para que aporte la guía en la que se pueda ver la información de forma clara y nítida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
VENECIA - ANTIOQUIA

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 055 del 29/ 05/ 2023

Venecia (Ant),

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO
Secretario